

SEÑOR
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Ref.: PROCESO VERBAL No. 11001310303220150057100

SORAYA BOLÍVAR ARDILA actuando como parte actora dentro del proceso de la referencia y conocida en autos. Por medio del presente interpongo **recurso de reposición y en subsidio apelación** a su providencia notificada el 24 de octubre del 2022 con el objeto de que se revoque en su totalidad y se haga realmente honor a medidas de saneamiento que deberían regir desde el negocio o el expediente llego a su despacho desde el Juzgado 32 civil del circuito de Bogotá ósea 10 de mayo de 2018, donde usted avoca conocimiento.

El Auto recurrido objeto de estos recursos es ilegal no tiene soporte legal como todo los que usted ha emitido con base en los siguientes:

ARGUMENTOS

1. No ha tramitado el recurso de queja del estado del 30 de agosto del 2022 que vuelvo y se lo anexo.
2. No le ha dado curso a los incidentes de nulidad presentados por la suscrita como los de 21 de julio del 2020, 22 de noviembre de 2020.
3. No ha remitido este expediente al despacho 34 civil del circuito de Bogotá.
4. Su despacho pretende supersimplificar todos los tramites que obstaculicen sacar una sentencia a favor de WILLIAM LEONARDO BOLÍVAR ARDILA como es están representado los herederos determinados e indeterminados como lo es de JAIRO BOLÍVAR MANTILLA (FALLECIÓ EL 28 DE AGOSTO DEL 2019) Y JAVIER BOLÍVAR RODRIGUEZ.
5. Desconociendo artículos como el 55, 108 del C.G.P.
6. Con respecto a la sustitución procesal que imperiosa en esta clase de procesos le manifiesto:
 - **Que en la Notaria** es un hecho notorio (Art. 167 del C.G.P) el circulo familiar Bolívar Ardila que la sucesión del causante JAIRO BOLÍVAR MANTILLA se tramito en la notaria 20 del circulo de Bogotá y que culmino el 02 de Julio del 2020 bajo la escritura 1482, donde por fuerza de la ley termino el albaceazgo que usted pretende extender,
 - Ósea la hoy mencionada GLADYS MARCELA BOLÍVAR RODRIGUEZ no puede ser notificada para asumir la representación de sus otros hermanos y sobrino salvo que su despacho diga lo contrario (su código es una legislación especial)
7. En consecuencia, lo que usted llama ADOPTAR MEDIDAS DE SANEAMIENTO es totalmente ilegal, no tiene nada que ver con la parte considerativa que riñe con la ley.
8. En cuento al dictamen presentado por el demandado WILLIAM LEONARDO BOLÍVAR ARDILA desde ya le manifiesto a su despacho que dicha audiencia no se puede llevar a cabo por las siguientes razones:
 - Todo proceso de simulación es un fraude procesal lo ha sostenido de siempre las distintas salas de la Corte suprema de justicia.
 - No está integrado en su totalidad el contradictorio.

- Desde ya manifiesto a su despacho que radicare incidente de fraude procesal y espero que lo tramite.
 - El Art. 174 del C.G.P. habla de la prueba trasladada y la suscrita hizo uso de la misma con el peritazgo que fue controvertido y aprobado por la Juez 41 Civil del Circuito en el proceso divisorio 202-126.
9. En varias providencias a citado que me ajuste a lo resuelto por su despacho el 03 de diciembre del 2020, providencia que no existe.
 10. No existe una concordancia en la parte considerativa con el resuelve **ADOPTAR MEDIDAS DE SANEAMIENTO.**
 11. Consultada la base de datos de su despacho espero no se haya modificado, en su providencia del 15 de julio de 2020 usted prorrogo por 6 meses su competencia.
 12. Su despacho con base en el anexo dado por la suscrita puede realizar la notificación a los sustitutos procesales a través de su secretaria según Art. 291 numeral 2 último párrafo del C.G.P. (Pero para esto tiene que existir una providencia que los tenga como sucesores procesales)

ANEXO

Solcito decretar, practicar y tener como prueba por ser conducente pertinente y útil a este trámite:

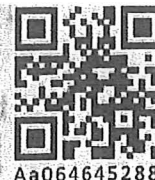
- **Listado** de todos los correos electrónicos y direcciones de todos los contradictorios o partes procesales para su conocimiento.
- Fotocopia de la parte pertinente de la escritura publica 1482 de 02 de julio de 2020 de la notaria 20 del circulo de Bogotá.
- Providencias expedidas por usted que tiene que ver con el recurso de queja que no ha culminado su trámite.

Atentamente



SORAYA BOLÍVAR ARDILA
C.C. 51.582.174 de Bogotá
T.P. 35630 DEL C.S.J.
sorayabolivar740@hotmail.com
CEL: 3112030882

C.C. Delegada 58 ante el tribunal superior de Bogotá ivans.martinez@fiscalia.gov.co
continuación contestación derecho de petición 1014 del 2022
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co radicado 20223418
luzache9@hotmail.com; inversionesjapabol@yahoo.com.co; w_bolard@hotmail.com;
marthabolivar1786@gmail.com; bolivarr73@gmail.com; bolivarmarcela@hotmail.com;
kadilaos_4@hotmail.com; andresbc18@hotmail.com; [luisarmando fajardo@yahoo.com](mailto:luisarmando_fajardo@yahoo.com);
Julietabolivar2012@gmail.com; carbol900.cb@gmail.com; luisebolivar9@hotmail.com;
inversioneshermanosbolivar@gmail.com; loph-asesorias@hotmail.com;



NOTARIA 20 DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **1482**-----

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

Fecha: JULIO - 02 - 2020.-----

Actos:-----

Liquidación Notarial de Herencia Conjunta o Acumulada-----

Cancelación Afectación a Vivienda Familiar Ley 258/96-----

1.- Liquidación Notarial de Herencia Conjunta o Acumulada-----

Causantes:-----

1.- Jairo Bolivar Mantilla,-----cc. 17.160.956 de Bogotá

2.- Gladys Rodriguez,-----cc. 41.442.522 de Bogotá

Beneficiarios:-----

Gladys Marcela Bolivar Rodriguez-----cc. 52.012.445 de Bogotá

Luz Helena Bolivar Rodriguez-----cc. 51.947.404 de Bogotá

Javier Andres Bolivar Cano-----cc. 1.019.030.068 de Bogotá

John Jairo Bolivar Rodriguez-----cc. 79.647.732 de Bogotá

Leidy Natalia Gomez Bolivar-----cc. 1.018.459.454 de Bogotá

Apoderada: JANNETH QUIJANO MORANT C.C. 66.816.161 de Cali (Valle),
Tarjeta Profesional 139.641 del C.S de la J.-----

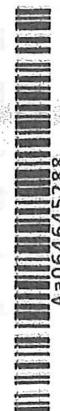
Activo líquido: \$ 2.500.067.500-----

Mayor Valor: \$ 2.785.669.000.-----

Cancelación Afectación a Vivienda Familiar Ley 258/96-----

Afectación a Vivienda Familiar que se cancela: Constituida mediante escritura pública número 1104 de Abril 15 de 2011, Notaria 20 de Bogotá.-----

OBJETO.- Lote de terreno marcado con el numero veinticinco (25) de la manzana N Urbanización Villa Inés, junto a la casa de habitación en el mismo construida, ubicada hoy en la carrera treinta y siete (37) numero 1 H setenta y uno (1H - 71), antes carrera treinta y siete (37) numero dos A setenta y uno (2 A - 71) de esta Ciudad de Bogotá D.C.-----



10873MASAMIKATMAD

18-09-19

18-09-19

Cadenas S.A.

Matrícula inmobiliaria: 50C-165916-----

Precio: Acto Sin Cuantía. -----

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de Julio del año Dos mil veinte (2020), ante mí, CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL, NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTÁ, D.C. – ENCARGADA, (Resolución No. 4756 de Junio 17 de 2020, Superintendencia de Notariado y Registro), se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

PRIMERA COMPARECENCIA

LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA CONJUNTA O ACUMULADA

COMPARECIO: La Doctora **JANNETH QUIJANO MORANT**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 66.816.161 de Cali (Valle), Tarjeta Profesional 139.641 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obra en nombre y representación de: -----

Gladys Marcela Bolivar Rodriguez, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 52.012.445 de Bogotá, en calidad de hija de los causantes. -----

Luz Helena Bolivar Rodriguez, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 51.947.404 de Bogotá, en calidad de hija de los causantes y cesionaria de derechos herenciales a título singular, según escritura Seiscientos noventa y ocho (698) de Febrero veintiocho (28) de Dos mil veinte (2020) otorgada en la Notaría Veinte (20) de Bogotá D.C. -----

Javier Andres Bolivar Cano, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.030.068 de Bogotá, en calidad de Nieto de los causantes, en representacion de su Padre JAVIER BOLIVAR RODRIGUEZ (Hijo fallecido del causante). -----

John Jairo Bolivar Rodriguez, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía 79.647.732 de Bogotá, en calidad de hijo de los causantes. -----

Leidy Natalia Gonzalez Bolivar, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 1.018.459.454 de Bogotá, en calidad de **cesionaria de derechos herenciales a**



República de Colombia



Aa063002319

/2020 Pág.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 1482 - - - - -

DE FECHA: JULIO - 02 - 2020 - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTÁ D.C. -----

John Jairo Bolívar Rodríguez



A. FARGAS.
C.C. 65.780.563

JOHN JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ

C.C. 79 647 732 816

DIRECCION: Calle 13 sur # 14-61 este Torre 2 apor. 1001

CIUDAD: Bogotá

TELEFONO: 300 8950700

E-MAIL: bolivarr73@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: independiente

ACTIVIDAD ECONOMICA: independiente

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Claudia Lucía Rojas Bernal
CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL

NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA

Notaría 20 de Bogotá D.C.

Calle 74 No. 11-37

PBX: 7424900 Fax 7467050. Celular 3187080930

Correos Notaria: notario@notaria20bogota.com

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano

www.notaria20bogota.com

sucesiones@notaria20bogota.com

Elaborado: Esperanza Bejarano/-2020



Aa063002319

10854ET9AA8ETT8a

11-07-19

Cadentia S.A.



República de Colombia



Aa063002318

/2020 Pág. 1

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 1482 - - - - -

DE FECHA: JULIO - 02 - 2020 - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTA D.C.. ----

JANNETH QUIJANO MORANT

C.C. 66.816.161 de Cel.º

T.P. 139641 025

DIRECCION: Cal 38 N° 11-67 of 724

CIUDAD: Bogotá

TELEFONO: 310 8655211

E-MAIL: cobrineroja@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Abogada

ACTIVIDAD ECONOMICA: Asesoría Jurídica

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐

NO ☒

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ

C.C. 51.947.404 Bta

DIRECCION: Calle 1ª N° 35 B-23

CIUDAD: Bogotá

TELEFONO: 3192493262

E-MAIL: kadilaos-4@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Ama de Casa

ACTIVIDAD ECONOMICA: Ama de Casa

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐

NO ☒

CARGO: NA

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:



Aa063002318

108539AA4ET18aTE

11-07-19

12-09-2019

Cadenisa


GLADYS MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ

C.C. 52.012.448

DIRECCION: Calle 1C N° 35B-23

CIUDAD: Bogotá, D.C.

TELEFONO: 3194248184

E-MAIL: bolivarmarcela@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Ama de casa

ACTIVIDAD ECONOMICA: Ama de casa

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐

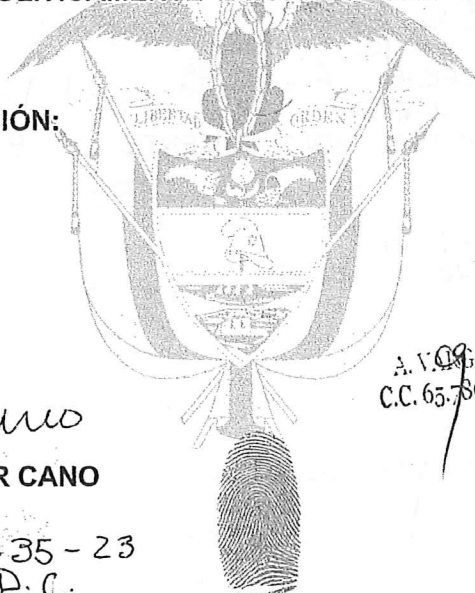
NO ☒

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

A. VARGAS.
C.C. 65.780.563





JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO

C.C. 1019030068

DIRECCION: Calle 1C N° 35-23

CIUDAD: Bogotá D.C.

TELEFONO: 3212524749

E-MAIL: andresbc18@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Independiente

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐

NO ☒

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

A. VARGAS.
C.C. 65.780.563





JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CARRERA 10 NO. 14 – 33 PISO 2

E-mail: ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co -

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor:

Fecha: 19 de octubre de 2022

NOMBRE: JAVIER ANDRES BOLÍVAR CANO

DIRECCIÓN: andresbc18@hotmail.com / Calle 1 B No. 35A-22 Barrio Santa Matilde -
teléfono 3212524749

CIUDAD: Bogotá

No. Del proceso
providencia

/ NATURALEZA DEL PROCESO

/ fecha de

DD/MM/AAAA

110013103040201800142-00

Divisorio - Inmueble Sociego
Carrera 8A No. 18 – 20 sur
Bogotá, 50S-40006377

09 03 2020

Demandante

Demandado

Soraya Bolívar Ardila

Luis Enrique Bolívar Ardila y otros

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los cinco (x), diez(), treinta (), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de conformidad al Auto adjunto al presente, de lunes a viernes con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

51.582. 124 de 392
No. Cedula de ciudadanía
T.P. 35.630 C.S.J.



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá

Verbal de Simulación 2015-00571

Bogotá D C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ANTECEDENTES:

Ingresa el expediente al Despacho con Informe Secretarial de fecha 26 de agosto de 2022, a efectos de remitir las presentes diligencias al superior jerárquico para resolver el recurso de queja formulado. -

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante el ORDINAL segundo resolutive de la providencia de fecha 04 de agosto de 2021, se ordenó remitir las diligencias al superior a efectos de que se resuelva el recurso de queja formulado dentro del asunto.

Dicho lo anterior, habrá de ordenar que por Secretaría se de cumplimiento a la orden impartida en el ordinal SEGUNDO resolutive de la providencia de fecha 04 de agosto de 2021.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Por Secretaría dese cumplimiento a la orden impartida en el ordinal SEGUNDO resolutive de la providencia de fecha 04 de agosto de 2021, esto es, remitiendo las diligencias al superior, conforme a lo expuesto. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

ALFREDO MARTÍNEZ DE LA HOZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO
ELECTRÓNICO DEL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2022**

Oscar Mauricio Ordoñez Rojas
Secretario

E.A.G.-

LISTADO DE ESTADO

E-86

Fecha: 30/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2015 00571	Verbal	SORAYA BOLIVAR ARDILA	WILLIAM BOLIVAR ARDILA	Auto ordena oficial ESTADO ELECTRÓNICO E-86. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuit o-de-bogota/104	29/08/2022	1B
11001 31 03 033 2016 00829	Ordinario	YIGED ISSA DE ALBORNOZ	JORGE ENRIQUE PINEDA OVALLE	Auto aprueba liquidación ESTADO ELECTRÓNICO E-86. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuit o-de-bogota/104	29/08/2022	1
11001 31 03 033 2018 00537	Ordinario	BYLIN S.A.S.	ECOCIUDAD COLOMBIA S.A.S.	Auto aprueba liquidación ESTADO ELECTRÓNICO E-86. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuit o-de-bogota/104	29/08/2022	1A
11001 31 03 033 2018 00537	Ordinario	BYLIN S.A.S.	ECOCIUDAD COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud ESTADO ELECTRÓNICO E-86. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuit o-de-bogota/104	29/08/2022	3
11001 31 03 033 2018 00537	Ordinario	BYLIN S.A.S.	ECOCIUDAD COLOMBIA S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior ESTADO ELECTRÓNICO E-86. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuit o-de-bogota/104	29/08/2022	4
11001 31 03 033 2019 00992	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA S. A.	CAMILO ANDRES RUIZ	Auto termina proceso por Pago ESTADO ELECTRÓNICO E-86. LA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-del-circuit o-de-bogota/104	29/08/2022	1

NOMBRES	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	2015	CR 29 No. 11 - 81	3712066	inversioneshermanosbolivar@gmail.com
WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	79.470.084	CR 29 No. 11 - 81	3162262635	w_bolard@hotmail.com
LUIS ENRIQUE BOLIVAR ARDILA	80.413.042	CR 29 No. 11 - 81	3212007199	luisebolivar9@hotmail.com
MARTHA NURTH BOLIVAR ARDILA	41.721.639	CR 64 23 A 49 TO 4 APTO 202	3204969085	marthabolivar1786@gmail.com
SORAYA BOLIVAR ARDILA	51.582.174	CL 127 BIS 88 45 INT 7 APTO 301	3112030882	sorayabolivar740@hotmail.com
LUZ HELENA BOLIVAR ARDILA	41.798.431	CR 74 B 52 A 44 INT 102	3103094303	luzache9@hotmail.com
GLADYS JULIETA BOLIVAR ARDILA	35.464.073			julietabolivar2012@gmail.com
LUISA CAROLINA BOLIVAR ARDILA	39.682.825	CL 95 No. 71 - 45 TO 5 APTO 304	3115291010	carbol900.cb@gmail.com
JACKELINE BOLIVAR FONSECA	53.116.905	CARRERA 14 A 127 A 21 APTO 702	3204833294	inversionesjapabol@yahoo.com.co
PATRICIA BOLIVAR FONSECA	52.268.809	CARRERA 14 A 127 A 21 APTO 702	3212012588	inversionesjapabol@yahoo.com.co
NOHORA INES FONSECA OSPINA	41.515.787	CARRERA 14 A 127 A 21 APTO 702		inversionesjapabol@yahoo.com.co
DANNA STHEPANI BOLIVAR RAMIREZ	1.010.215.771	CARRERA 14 A 127 A 21 APTO 702	3004767548	inversionesjapabol@yahoo.com.co
MARCELA BOLIVAR RODRIGUEZ	52.012.445	CALLE 1 C No. 35 B - 23	3194248184	bolivarmarcela@hotmail.com
JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ	79.647.732	CALLE 13 SUR No. 14-61 ESTE TO 2 APTO 101	3008950700	bolivarr73@gmail.com
LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ	51.947.404	CALLE 1 C No. 35 B - 23	3192493262	Kadilaos_4@hotmail.com
JAVIER ANDRES BOLIVAR CANO	1.019.030.068	CALLE 1 B No. 35 A - 22	3212524749	andresbc18@hotmail.com

RV: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PROCESO NO. 11001310303220150057100

Soraya Bolivar <sorayabolivar740@hotmail.com>

Miércoles 26/10/2022 9:42 AM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ivan Santiago Martinez Vasquez <ivans.martinez@fiscalia.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bolivar Luz Helena <luzache9@hotmail.com>; inversionesjapabol@yahoo.com.co <inversionesjapabol@yahoo.com.co>; w_bolard@hotmail.com <w_bolard@hotmail.com>; Martha Nurth Bolivar Ardila <marthabolivar1786@gmail.com>; bolivarr73@gmail.com <bolivarr73@gmail.com>; bolivarmarcela@hotmail.com <bolivarmarcela@hotmail.com>; LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ <kadilaos_4@hotmail.com>; andresbc18@hotmail.com <andresbc18@hotmail.com>; luisarmando_fajardo@yahoo.com <luisarmando_fajardo@yahoo.com>; julietabolivar2012@gmail.com <julietabolivar2012@gmail.com>; Carolina Bolivar <carbol900.cb@gmail.com>; Bolivar Lucho <luissebolivar9@hotmail.com>; Inversiones Bolivar <inversioneshermanosbolivar@gmail.com>; Loph-asesorias@hotmail.com <loph-asesorias@hotmail.com>

Buenos días:

Reenvió lo referenciado nuevamente por que no quedo con los anexos. 11 folios.

Cordialmente

SOARAYA BOLIVAR ARDILA

De: Soraya Bolivar

Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 8:09 a. m.

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ivan Santiago Martinez Vasquez <ivans.martinez@fiscalia.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bolivar Luz Helena <luzache9@hotmail.com>; inversionesjapabol@yahoo.com.co <inversionesjapabol@yahoo.com.co>; w_bolard@hotmail.com <w_bolard@hotmail.com>; Martha Nurth Bolivar Ardila <marthabolivar1786@gmail.com>; bolivarr73@gmail.com <bolivarr73@gmail.com>; bolivarmarcela@hotmail.com <bolivarmarcela@hotmail.com>; LUZ HELENA BOLIVAR RODRIGUEZ <kadilaos_4@hotmail.com>; andresbc18@hotmail.com <andresbc18@hotmail.com>; Armando Fajardo <luisarmando_fajardo@yahoo.com>; JULIETA BOLIVAR <julietabolivar2012@gmail.com>; Carolina Bolivar <carbol900.cb@gmail.com>; Bolivar Lucho <luissebolivar9@hotmail.com>; Inversiones Bolivar <inversioneshermanosbolivar@gmail.com>; Loph-asesorias@hotmail.com <loph-asesorias@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PROCESO NO. 11001310303220150057100

Buenos días:

Por medio de la presente radico lo enunciado con 11 folios

Atentamente

SOARAYA BOLIVAR ARDILA

